



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 014 DE 2011

(- 3 JUN 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0041016050000 "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA BATEAS DE LA VÍA CUCARÁ VILLAVIEJA, MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - DEPARTAMENTO DEL HUILA." fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 067 de 30 de diciembre de 2008 por valor de \$1.100.000.000, y con Acuerdo N° 049 de 10 de diciembre de 2010 se modificó el esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio de 26 de octubre de 2010, la Gobernación del Huila como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el esquema financiero aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB - 20111700095071 de 21 de febrero de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-010169-2 de 23 de marzo de 2011;

Que en sesión del 9 de mayo de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías"; lo anterior, en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

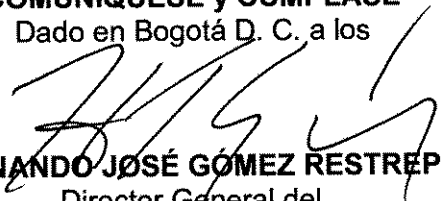
BPIN	NOMBRE PROYECTO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0041016050000	CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA BATEAS DE LA VÍA CUCARÁ VILLAVIEJA, MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Construcción de un puente de 40 m de luz, con un tablero de 40 m de largo y 7 m de ancho en concreto	Se mantiene el alcance previsto con los recursos adicionales que aporta el Departamento del Huila y el Municipio de Villavieja


ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los


HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías


AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAB / MXA / LAP / TM
